



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

18 MAY 2009

Rectifica error de escrituración en Decreto Exento que indica

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2597

SANTIAGO, 28 de Abril de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario N° 959, de la Subsecretaría de Carabineros; lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000; lo prevenido en la letra i) del Artículo Segundo del Decreto Ley N° 1.028, de 1979; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y,

TENIENDO PRESENTE: Que al redactarse el Decreto Exento N° 1203, que otorgó el derecho a obtener la condecoración "DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" al Capitán de Carabineros Javier Francisco Rebolledo Núñez, se incurrió en un error de escrituración en su segundo apellido siendo este Núñez y no "Nuñoz" como se indicó erróneamente en el citado Decreto Exento.

Que, de acuerdo a lo indicado, se ha incurrido en un error de escrituración que debe ser enmendado, procediendo que ello se efectúe al amparo de la facultad otorgada a los Subsecretarios de Estado por la letra i) del Artículo Segundo del Decreto Ley N° 1.028, de 1979, hoy plenamente vigente;

Que la materialización de la enmienda referida requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Rectifícase el error de escrituración en que se ha incurrido en el Decreto Exento N° 1203, de 2009 del Ministerio del Interior, en el sentido que el segundo apellido del Capitán de Carabineros que se indica es Núñez y no Nuñoz, como erróneamente se indicó

ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase copia de la presente Resolución Exenta en el Decreto Exento N° 1203 de 2009, del Ministerio del interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

TJD/CAFV/sgs.
 6341065/6383848/6608463

Distribución

1. Subsecretaría de Carabineros
2. División Jurídica
3. Oficina de Partes
4. Archivo